



MUNICIPIO DE  
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE SALUD  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SSSSD – 241.1 - 0482

Dosquebradas, 04 de mayo de 2020

Doctor.

**FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO**  
GERENTE DE SERVICIUDAD ESP

**Asunto:** Ajustes del mapa de riesgos de calidad de agua para consumo humano del sistema de abastecimiento del acueducto ServiCiudad, Dosquebradas – Risaralda. 2019

Desde el área de Inspección, Vigilancia y Control de la Calidad del Agua de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas, nos satisface conocer el grado de detalle con el cual fue revisado el documento “*Mapa de riesgos de calidad de agua para consumo humano del sistema de abastecimiento del acueducto ServiCiudad, Dosquebradas – Risaralda. 2019*”, los ajustes solicitados correspondientes a imprecisiones serán tomadas en cuenta en la actualización del mapa de riesgo del año 2020.

Se evaluó la solicitud de ajustar las *recomendaciones y obligaciones* que hacen parte del plan de mejoramiento del mapa de riesgos y con base a la respectiva revisión se establece algunas modificaciones. A continuación, se presenta las *recomendaciones y obligaciones* finales:

### RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES

**A)** La Resolución 2115 de 2007 en el artículo 26 en el cual se enmarca la frecuencia y número de muestras en la calidad microbiológica del agua para consumo humano, específicamente en el parágrafo contempla que “*Dentro del mapa de riesgo se deberá estudiar la presencia de Giardia y Cryptosporidium, así como otros microorganismos (...) el mapa de riesgo deberá determinar la frecuencia mínima y el número mínimo de muestras a analizar por cada frecuencia*”

Acorde a lo anterior, la empresa ServiCiudad **DEBE** realizar de forma semestral (cada seis meses) a partir del año 2020, dos análisis enfocados a Giardia y Cryptosporidium en la red de distribución de las plantas de Villasantana y Empocabal, el análisis deberá ser elaborado con las técnicas y metodologías para





SECRETARÍA DE SALUD  
Y SEGURIDAD SOCIAL

estos microorganismos que deben ser validados por el Instituto Nacional de Salud. En caso de que los resultados sean positivos se ejecutarán todas las acciones correctivas pertinentes para el control del microorganismo, adicional se deberá realizar nuevamente el respectivo análisis (en el mismo punto de muestro) que evidencie la eficiencia de las medidas tomadas.

Los puntos de muestreo deberán ser concertados de forma anual con el área de Inspección, Vigilancia y Control de la Calidad del Agua de la Secretaria de Salud y Seguridad de Dosquebradas, los resultados obtenidos deben ser presentados al área mencionada.

PROGRAMA DE MUESTRO DE GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM 2020		
PERIODO	ORIGEN	PUNTO DE MUESTREO
1° Semestre	Villasantana	Instituto Educativo Colegio Empresarial - Gabinete N°1
	Empocabal	CAI del Rosal – Gabinete N°6
2° Semestre	Villasantana	Escuela Policarpa Salavarrieta – Gabinete N°3
	Empocabal	Urbanización el Bosque (El Carbonero) – Gabinete N°11

B) La responsabilidad de ejecutar actividades en pro controlar los vertimientos aguas arriba de la bocatoma Nuevo Libaré es de la empresa Aguas y Aguas de Pereira por ser dueña de la concesión de aguas del río Otún. No obstante, debido a los brotes epidemiológicos de hepatitis A presentados en el año 2019 la empresa Serviciudad **DEBE** realizar trazabilidad a las acciones que ejecuta su proveedor de agua cruda (Aguas y Aguas de Pereira).

**Observación:** Serviciudad no debe realizar control a los vertimientos mencionados, pero si a las actividades que realiza Aguas y Aguas de Pereira respecto al tema.

C) Debido al brote de hepatitis A presentando en el año 2019 la empresa Serviciudad **DEBE** realizar de forma anual y desde el año 2020 dos análisis enfocados a la identificación de este virus (uno en época de sequía y uno en época de invierno), el análisis de laboratorio deberá ser realizado por el Instituto Nacional de Salud y contemplar un punto de muestreo en el cual se mezclen las aguas provenientes de las plantas de tratamiento de Villasantana y Empocabal.

En caso de que los resultados sean positivos se ejecutarán todas las acciones correctivas pertinentes para el control del virus, adicional se deberá realizar





SECRETARÍA DE SALUD  
Y SEGURIDAD SOCIAL

nuevamente el respectivo análisis (en el mismo punto de muestro) que evidencie la eficiencia de las medidas tomadas.

Los puntos de muestreo deberán ser concertados de forma anual con el área de Inspección, Vigilancia y Control de la Calidad del Agua de la Secretaria de Salud y Seguridad de Dosquebradas, los resultados obtenidos deben ser presentados al área mencionada.

PROGRAMA DE MUESTRO DE HEPATITIS A 2020	
EPOCA	PUNTO DE MUESTREO
Invierno	Colegio María Auxiliadora - Gabinete N°9
Sequía	barrio La Primavera - Gabinete N°4

D) La empresa Serviciudad **DEBE** realizar de forma bimestral (cada dos meses) análisis de laboratorio para determinar las concentraciones de arsénico en agua tratada proveniente de la empresa Empocabal. Estos análisis deberán ser realizados por un laboratorio externo. Los resultados se deben presentar al área de Vigilancia y Control de la Calidad del Agua de la Secretaria de Salud y Seguridad de Dosquebradas

E) La empresa Serviciudad en su programa interno de muestreos **DEBE** realizar de forma mensual un análisis de laboratorio para determinar las concentraciones de arsénico en agua tratada del agua proveniente de la empresa Empocabal.

Atentamente:

  
**MARLEN BIBIANA ROMERO OLARTE**  
Secretaria de Salud y Seguridad Social

  
**RICARDO MONTILLA BOLAÑOS**  
Director Administrativo de Salud Pública

Proyectó: John Edward Pérez Salazar  
Gildardo Henao Giraldo  
Contratistas Inspección, Vigilancia y Control de la Calidad del Agua